TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

5016

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
S/A
09 SEP 2026
Bien 1:16.
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Administración
2024-2027

DPDM/111/2026.
Asunto: Respuesta al oficio IFM/0671/2026.
Tonalá, Jalisco a 09 de septiembre de 2026.

**LIC. MAGDA LORENA LÓPEZ GUTIÉRREZ.**
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.**

**PRESENTE.**

Me es grato utilizar este conducto para saludarla cordialmente y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación en tiempo y forma al oficio marcado con el número IFM/0671/2026, al efecto lo hago de la siguiente forma:

En atención a su interés de informe que versa en el **artículo 8** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **Fracción VI, inciso d, sobre los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada**. Y por lo que es competencia del que al final suscribe y con fundamento en el artículo *87.3* de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*87.3 La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.*

Con tal precepto le participo la siguiente información:

**Artículo 8, Fracción VI, inciso d**, siguiendo la relación de la norma le participo que la Dirección de Programas para el Desarrollo Municipal, hace envío de la información sobre la tabla de competencias (CIMTRA) en formato electrónico editable Excel al correo electrónico coordinaciondetransparencia@tonala.gob.mx actualizada al mes de agosto, **hago de su conocimiento que no hay partida presupuestal asignada para el desarrollo de los programas sociales en el municipio**, La Dirección de Programas para el Desarrollo Municipal únicamente ha trabajado de manera conjunta con el gobierno del estado y el gobierno federal siendo el enlace para hacer llegar los programas de carácter social a los habitantes de nuestro municipio; brindamos información, canalizamos de manera adecuada a las dependencias correspondientes, prestamos mobiliario y facilitamos el inmueble respectivamente. **Así mismo le informo que no hay listado especifico de beneficiarios en atención a los servicios de comedores comunitarios y abasto popular, se les brinda el servicio a las personas en situación vulnerables en distintas colonias del municipio.**

Sin otro particular a que referirme, le reitero la seguridad de mis atenciones y respetos quedando de usted a sus órdenes para cualquier aclaración al presente oficio.

**A T E N T A M E N T E:**
**"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

**C. VICENTE VARGAS RAMOS.**
**DIRECTOR DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.**
c.c.p.archivo
VVR/jors